

ACTA ORD.Nº22.-

SESIÓN ORDINARIA Nº22/2014.-

En Osorno, a 17 de JUNIO de 2014, siendo las 15.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº21 de fecha 10 de JUNIO de 2014.
- 2) ORD. Nº560 DEL 10.06.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos.
- 3) ORD. Nº775 DEL 09.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar comodato, de carácter precario, de inmueble ubicado en pasaje Ñadi Nº2440, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 837,90 mt2. Individualizado en la zona de equipamiento de la Población Jardín del Sol, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 Nº4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Primera Iglesia de Cristo.
- 4) ORD. Nº785 DEL 09.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez, por un monto de \$2.263.261.- para la ejecución del proyecto denominado "Reparando Nuestra Sede Institucional Primera Etapa".
- 5) ORD. Nº796 DEL 12.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Comunidad Indígena Pelli Aliwen, por un monto de \$850.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014".
- 6) ORD. Nº797 DEL 12.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la organización Batucada Yakuba, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014".

- 7) INFORME N°22 DEL 05.06.2014, COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-83-LP14, "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., R.U.T. N°99.520.000-7, se estima que el gasto por este servicio se aproxima a los \$85.000.000. por el período, con fecha de término el 30.11.2014., sin opción de renovación de contrato.
- 8) ORD. N° 39-V DEL 12.06.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificar Reglamentos N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a la estructura y funcionamiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 9) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10 de JUNIO de 2014.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°21 de fecha 10 de JUNIO de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°187.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°560 DEL 10.06.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°560 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°3859 DEL 17.04.2014. MAT.: SOLICITA ACUEDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 10 DE JUNIO DE 2014. DE: SR. SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos:



1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
05.03.007.999	Otras transferencias del Tesoro Público	28.409.-
	TOTAL	M\$ 28.409.-

2.- A: Gastos

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
23.03.001	Indemnización de cargo fiscal	28.409.-
	TOTAL	M\$ 28.409.-

De acuerdo a resolución exenta N° 3859 del 17.04.2014 se incorpora presupuestariamente recursos que aportará la Subdere para cancelar bonificación por retiro voluntario de 395 U.F. a cada ex funcionario(a) municipal, Sr. Claudio Pison Copelli, Sr. Domingo Ortega Rojas y Sra. Maria Bellido Guillen.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
05.03.007.999	Otras transferencias del Tesoro Público	28.409.-
	TOTAL	M\$ 28.409.-

2.- A: Gastos

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	M\$
23.03.001	Indemnización de cargo fiscal	28.409.-
	TOTAL	M\$ 28.409.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°560 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de Junio de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°188.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°775 DEL 09.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar comodato, de carácter precario, de inmueble ubicado en pasaje Ñadi N°2440, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 837,90 mt². Individualizado en la zona de equipamiento de la Población Jardín del Sol, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Primera Iglesia de Cristo.

Se da lectura al «ORD.N°775 DIDECO. ANT.: ORD. DID. N°1559 DEL 26.12.2013. ORD. AS. JUR. N°30-S DEL 07.04.2014. MAT.: SOLICITA RENOVAR COMODATO A LA PRIMERA IGLESIA DE CRISTO. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2014. DE: JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de renovación de Comodato del inmueble ubicado en pasaje Ñadi N°2440, comuna de Osorno a favor de La Primera Iglesia de Cristo.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto a la petición, indican que actualmente, la Organización solicitante tiene un contrato de comodato a su favor, pero vencido con fecha 10 de febrero de 2014, respecto del cual han solicitado la renovación oportuna, esto es, con fecha 26 de diciembre de 2013.

Además señalan que la propiedad solicitada, corresponde a un retazo ubicado en la zona de equipamiento de la población Jardín del Sol, título que se encuentra inscrito en fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, señala que no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el terreno individualizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter precario. Adjunto a este oficio el informe jurídico aludido y antecedente de la solicitud, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de renovar comodato, de carácter precario, de inmueble ubicado en pasaje Ñadi N°2440, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 837,90 mt². Individualizado en la zona de equipamiento de la Población Jardín del Sol, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Primera Iglesia de Cristo. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30-S del 07 de abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°775 del 09 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°189.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°785 DEL 09.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez, por un monto de \$2.263.261.- para la ejecución del proyecto denominado "Reparando Nuestra Sede Institucional Primera Etapa".

Se da lectura al ORD. N°785 DIDECO ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2014. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 17.06.2014, solicitud de aporte para el Sociedad de Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez, por un monto de \$2.263.261.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción para otorgar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez, por un monto de \$2.263.261.- para la ejecución del proyecto denominado "Reparando Nuestra Sede Institucional Primera

Etapa". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°44 del 06 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°558 del 09 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°785 del 09 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°190.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°796 DEL 12.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Comunidad Indígena Pelli Aliwen, por un monto de \$850.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014".

Se da lectura al ORD. N°796 DIDECO ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2014. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 17/06/2014, la solicitud de aporte de la Comunidad Indígena Pelli Aliwen, por un monto de \$850000.- para la ejecución del proyecto denominado: "Celebración Wetripantu 2014".

Cabe señalar, que esta petición fue un compromiso sostenido en Audiencia por el Sr. Alcalde, donde la organización planteo esta posibilidad (se adjunta su Visto Bueno).

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción para otorgar aporte a la Comunidad Indígena Pelli Aliwen, por un monto de \$850.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014". Lo anterior, según lo

señalado en el Informe N°45 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°567 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°796 del 12 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°191.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°797 DEL 12.06.2014, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la organización Batucada Yakuba, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014".

Se da lectura al ORD. N°797 DIDECO ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2014. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 17.06.2014, la solicitud de aporte de la organización Batucada Yakuba, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado: Carnaval Invierno Puta Arenas 2014".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción para otorgar aporte a la organización Batucada Yakuba, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Carnaval Invierno Punta Arenas 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°47 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°567 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°797 del 12 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°192.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. INFORME N°22 DEL 05.06.2014, COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-83-LP14, "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., R.U.T. N°99.520.000-7, se estima que el gasto por este servicio se aproxima a los \$85.000.000. por el período, con fecha de término el 30.11.2014., sin opción de renovación de contrato.

Se da lectura al «ORD. N°22 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PUBLICA ID 2307-83-LE14. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-83-LP14 "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 12:00 horas del día 05 de Junio de 2014, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 04 de Junio de 2014, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUT
1	COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A.	99.520.000-7

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los



siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

OFERENTE	COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A.	
Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos.	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo N° 1 Identificación del Oferente	X	
Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple	X	
Boleta de Seriedad de Oferta	X	
Anexo N° 3 Oferta Técnica	X	

IV OFERTAS ADMISIBLES

El proveedor presentado, cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta.

V. OFERTA INADMISIBLE

No existen Proveedores con oferte inadmisibles.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	65%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Plazo de entrega	25%	Se ordenan los plazos en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor plazo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor plazo 100 puntos. Segunda oferta menor plazo 90 puntos. Tercera oferta menos plazo 80 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así sucesivamente.
Descuento por precio de lista publicada	10%	Se le asignará puntaje a proveedor según información, es decir, a mayor descuento por litro mayor puntaje. Informa mayor descuento: 100 puntos. Informa segundo mayor descuento: 90 puntos. Informa tercer mayor descuento: 80 puntos. Restantes ofertas: -10 puntos para cada uno y así consecutivamente.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-83-LPI4 "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera".

Proveedor	Precio	65%	Plazo de Entrega	25%	Descuento por precio de lista publicada	10%	TOTAL
COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A.	\$ 528	65	1 día	25	2% Descuento	10	100

Oferente N°1: COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC 5. A.

Criterio Precio: Monto por litro del día 15.05.2014 \$528.- se evalúa con 100 puntos por ser menor oferta económica, pondera 65.

Criterio Plazo de Entrega: Informa 1 día como plazo de entrega, se evalúa con 100 puntos por informar menor plazo, pondera 25.

Descuento por precio de lista publicada: Informa 2% de descuento, se evalúa con 100 puntos, pondera 10.

VIII. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-83-LP14 "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera", al oferente COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC 5. A. RUT: 99.520.000-7, como convenio de suministro por combustible diesel para calderas por precio de lista publicada más un descuento del 2%.
2. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 1.000 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal
3. Se estima que el gasto por este servicio se aproxima a los \$ 85.000.000.- por el periodo, con fecha de término 30.11.2014, sin opción de renovación de contrato.
4. La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman:

ALEX MUÑOZ PATIÑO, ENCARGADO S.A.P.U. PEDRO JAUREGUI C.; BEATRIZ GONZALEZ ROJAS, DIRECTORA CESFAM P. ALEGRE (S); ANDRES ANTILLANCA SAEZ, ENCARGADO U. ABASTECIMIENTO (S)».

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2307-83-LP14, "Convenio de Suministro de Combustible para Caldera", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., R.U.T. N°99.520.000-7, se estima que el gasto por este servicio se aproxima a los \$85.000.000. por el período, con fecha de término el 30.11.2014., sin opción de renovación de contrato. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°22 de la Comisión Técnica – Salud, de fecha 05 de junio de 2014, y antecedente adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°193.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N° 39-V DEL 12.06.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificar Reglamentos N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a la estructura y funcionamiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°39-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: REGLAMENTOS N°156 DE 12.05.2010. Y N°158 DE 10.08.2010. SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: ADJUNTA MODIFICACIONES REGLAMENTOS. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2014. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y junto con saludarle, respecto del antecedente en referencia, cumplo con adjuntar las Modificaciones a los Reglamentos W 156 de 12 de mayo de 2010 y N° 158 de 10 de agosto de 2010 que inciden sobre la estructura y funciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la 1. Municipalidad de Osorno, a fin de ser presentadas para su aprobación ante el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Respecto al artículo 73º, en el numeral 7, sobre "verificar la ejecución de las acciones que son de competencia de otros servicios y lograr una efectiva coordinación entre las instituciones relacionadas con el manejo del medio ambiente", esto siempre se va a solicitar que la instancia, que es la que regula acá el Medio Ambiente, la Secretaría Ministerial de Medio Ambiente, siempre nosotros vamos a tener que estar bajo lo que manifieste la Secretaria de Medio Ambiente, porque dentro del numeral 4, nosotros podemos hacer funciones compartidas entre el municipio y otras entidades, esto es uno de lo que se podría haber especificado. También el numeral 13 dice "otras funciones que la Dirección le asigne, en conformidad a la Ley", esto no me queda claro, a quién se refiere, si al Director de Medio Ambiente del municipio, u otro Director".

ALCALDE BERTIN: " Don Hardy Vásquez, pase a informar sobre el punto".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Señor presidente, señores Concejales, muy buenas tardes, esta modificación obedece fundamentalmente, a una petición de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en orden de dividir funciones, que es lo que hoy día se está haciendo, en cuanto a la consulta específica, que señala el Concejal, puedo responder de la última que el indica, respecto a lo que dice "otras funciones que la Dirección le asigne, en conformidad a la Ley", eso está dado porque eventualmente pudiera dictarse alguna norma legal, que pudiere complementar funciones en este aspecto, en cuanto a la otra consulta, yo creo quien debe responder señor Alcalde directamente el Director de Dirmaao".

ALCALDE BERTIN: " Que pase el director de la Dirmaao".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEJAL CARRILLO: "En esta modificación, se crea un nuevo departamento en la Dirmaao".

SEÑOR VASQUEZ: " Sí, se crea un departamento nuevo".

SEÑOR MEDINA: " Buenas tardes Alcalde y señores Concejales, en relación a la consulta del Concejal Velásquez, se refiere principalmente a reuniones de coordinación, en relación a temas medio ambientales, principalmente eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero faltaría clarificar un poco más respecto de quién está a cargo de esto, porque cuando se verifican las acciones que



son de competencia de otros servicios, creo que aquí, nosotros con mucho gusto, deberíamos incorporar al Departamento de Salud de nuestro municipio, porque también habla de enfermedades y habla de un montón de situaciones que se podrían generar y que no se ha planteado hoy día. Y lo otro, es que no veo incorporado tampoco sobre el medio ambiente del Río Rahue, que se ha planteado varias veces acá, que hoy día lo tenemos nosotros en el Pladeco, como un ente netamente fluvial, y turístico, que también sería responsabilidad de este departamento de poder vigilar la sobre explotación de áridos que se han denunciado varias veces acá, y que aún no hemos tenido respuesta señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "No sé si las acciones tiene que quedar reflejadas en el reglamento, no sé si eso corresponde o no”.

SEÑOR VASQUEZ: " A mi parecer son absolutamente legítimas las aprensiones que señala el Concejal, pero yo creo que están debidamente establecidas aquí, cada una de las funciones del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, lo que no implica que esas sean todas y cada una, porque efectivamente el departamento depende de la Dirección, y esta tiene que dar las directrices, y directiva en cuanto a las obligaciones y funciones que debe tener este departamento”.

SEÑOR MEDINA: "Con respecto a lo que decía el Concejal Carrillo, efectivamente sería la creación de un nuevo departamento, pasa por un tema netamente funciones del departamento, el departamento de aseo, versus el departamento ornato, tiene funciones muy distintas, en relación a mantención, puntualmente a todo lo que es basura domiciliaria, en el tema de aseo, microbasurales, o el servicio que presta el vertedero, respecto a la inspección del vertedero, y por otra parte todo lo que ocurre con el tema de áreas verdes, en relación a su mantención, diseños de proyectos de paisajismos, etc., por consiguiente son funciones que son totalmente distintas y difíciles de abarcar, mediante un solo departamento”.

CONCEJAL CARRILLO: "Sobre la misma consulta, se va a trabajar con el mismo personal, o se va a contratar más gente, porque si vamos a tener el mismo personal, cuál es la diferencia de dividir el departamento, en qué mejora su efectividad en la práctica”.

SEÑOR MEDINA: "Para poder hacerlo operativo, se requiere necesario poder contar con nuevo personal, se hizo la consulta a la Dirección de Administración y Finanzas, puntualmente al departamento de Personal, y efectivamente hay cupo disponible para ya sea jefatura o bien una suplencia de un profesional grado 11, pero se hace necesario la contratación de un Jefe del Departamento de Aseo, y una administrativa para que cumpla labores de secretaria, y poder redistribuir con el personal que existe en la Dirmaao, en este caso incluirle funciones de supervisión, principalmente para revisar los trabajos”.

ALCALDE BERTIN: "Por ahora el departamento se divide, con una reorganización interna, nada más que eso, vamos a ver y evaluar si es necesario mayor personal, por ahora reorganización interna, dividido claramente las funciones, del Departamento de Aseo, y el Departamento de Ornato por otro lado, en qué se mejora, indudablemente que va a tener cada unidad un trabajo específico, y no va a estar diluida en una jefatura las dos responsabilidades; entonces, para identificar el trabajo de cada uno, va a haber un responsable por cada unidad y en eso mejoramos el sistema".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Alcalde, voy aprobar el punto, con las observaciones que indico, que se podría incluir también la protección del Río Rahue, referente al tema sobre la explotación de áridos, si en alguna parte cabe en esta ordenanza. Y el numeral 8 sobre el control y fiscalización ambiental de acuerdo a sus competencias y la ordenanza de Medio Ambiente Municipal, acá se tendría que indicar que esto se haría de acuerdo a lo que manifieste en alguna medida, la Secretaria Ministerial de Salud, gracias señor Presidente".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Reglamentos N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a la estructura y funcionamiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el fin de optimizar la gestión y dotar de una mejor funcionalidad al servicio prestado por la Dirección, en especial, de las funciones relacionadas con Aseo, Ornato, Parques y jardines, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°18.695, modificado por la Ley N°20.417.- Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°39-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°194.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD. N°99 CONCEJAL BRAVO. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN COMETIDO. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2014. DE: VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI, CONCEJAL DE OSORNO. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y con motivo de realizarse entre el 26 al 28 de junio del presente año, en la ciudad de Valdivia, la Escuela Taller "Cambios normativos en el ejercicio de la Fundación del Concejal", me permito solicitar a usted incluir en Puntos varios en la Reunión Ordinaria de Concejo del 17 de junio en curso, solicitud de autorización de cometido a fin de participar en este evento. Se adjuntan antecedentes.

Sin más que agregar, se despide atentamente, VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI, CONCEJAL DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Aquí está la solicitud del Concejal Víctor Bravo, y también se podría ampliar esta solicitud para todos los concejales que quieran asistir a esta actividad, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de mandar al Concejal Víctor Hugo Bravo Chomali, y a los Concejales que desean participar, en la Escuela Taller "Cambios normativos en el ejercicio de la Fundación del Concejal", entre los días 26 al 28 de junio del presente año, en la ciudad de Valdivia. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°99 del Concejal Bravo, de fecha 16 de junio de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°195.-

2.- ALCALDE BERTIN: " La Seremi de Salud, y el Seremi de Medio Ambiente, invitan a una reunión de trabajo, después de la reunión de Concejo, a los concejales que tengan interés sobre el tema ambiental, y están todos invitados, queda abierta la invitación".

3.- Se da lectura al «INFORME N°49 TRANSITO. ANT.: Deliberación Concj. N°:207/2014 Acta.Ses.Ord. N°:19del 27/05/2014. MAT.: Demarcación de paso peatonal Pte. Chaurakawin con Pedro Montt y Victoria. OSORNO: JUNIO 10 DE 2014. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A : SR. ALCALDE LMUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición de la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, para factibilidad de demarcar un paso peatonal a la salida del Puente Chaurakawin con Pedro Montt y calle Victoria, sector Rahue de esta ciudad.

Me permito informar a Ud.,

Que, se procederá a demarcar el paso peatonal solicitado, cuando las condiciones climáticas lo permitan.

Saluda atentamente a Ud. CRISTOBAL H. ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

CONCEJALA URIBE: " Quisiera agradecer a la Dirección de Tránsito, porque se respondió a mi solicitud, respecto a la demarcación del Paso de Cebradel Puente Chaurakawin, por Pedro Montt y Victoria, y también quisiera solicitar si es posible que se pueda demarcar la calle con alguna pintura que sirva para esos días que hay demasiada neblina".

ALCALDE BERTIN: " Vamos a informar al respecto".

El Concejal Carlos Vargas Vidal se retira a las 15:20 hrs. por estar con problemas de salud.

4.- Se da lectura al «ORD. N°502 SECPLAN. ANT. : DELIBERACIÓN N° 190/2014. MAT. : INFORMA RESPECTO A DISEÑO CALLE TARAPACÁ. OSORNO, 10 JUNIO DE 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN A : SR. ALCALDE 1. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 190/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 20.05.2014, y a lo consultado por la Concejala Sra. Ma. Soledad Uribe Cárdenas, se informa a Ud. que, se encuentra en desarrollo diseño de calle Tarapacá, desde Temuco a calle Juan Manzano, y se ingresó a Serviu para su aprobación.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

CONCEJALA URIBE: " También agradecer a través de los vecinos, porque se informó que estaba en ejecución, el proyecto de ingeniería de calle Tarapacá, de la población García Hurtado, que esto los vecinos lo venías solicitando desde hace tiempo".

5.- Se da lectura al «ORD. N°734 D.O.M. ANT: deliberación N°220/2014 de fecha 27/05/2014. MAT: Informa lo solicitado, Osorno, 05 JUNIO 2014. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANCILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°220/2014 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°19 de fecha 27/05/2014, en donde se solicita información respecto del año de aprobación del loteo Alto Osorno, sector III, desarrollado por la Inmobiliaria SOCOVESA Valdivia SA., cumpla con informar a UD., lo siguiente:

El sector III del loteo denominado Alto Osorno, se ejecutó de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- Resolución N°15 (complemento 2) del 25.05.2001 que autoriza el plano de loteo.
- Permiso de Edificación N°110/2001 del 25.05.2001, para 50 viviendas de 44.63m² c/u.
- Resolución N°15 (complemento 4) del 31.10.2001 que recibe el plano de loteo.
- Finalmente, Certificado de Recepción Final N°110/2001 del 31.10.2001 que recibe la ejecución de 50 viviendas de 44.63m²c/u.
- Todos estos antecedentes del año 2001, siendo es esa oportunidad la Directora de Obras la Arquitecta Sra. Wilma Muñoz Fernández.

El lote en consulta, corresponde a un terreno particular, de propiedad de Inmobiliaria SOCOVESA Valdivia SA., que fue dejado sin edificar, para extender calle Burgos y de este modo unir en forma vial el loteo Alto Osorno, con los futuros desarrollos inmobiliarios a ejecutar una vez ampliado el radio urbano de la ciudad, se recuerda que el loteo alto Osorno es el límite urbano de Osorno por el Poniente.

Hoy, este predio particular, al ser derribado sus cercos, se ha convertido en la alternativa vial de comunicación entre el loteo Villa Atlántico, ejecutado el fuera del radio urbano durante el año 2011 y el loteo Ato Osorno, sin embargo al no ser un bien nacional de uso público o con declaratoria de uso público, impiden al municipio desarrollar un proyecto de pavimentación entre estas dos villas.

Se adjuntan antecedentes de esta situación la cual se ha informado en reiteradas oportunidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANCILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL BRAVO: " Respecto a una documentación en que se le da respuesta al Concejal Emeterio Carrillo, sobre la Villa Alto Osorno, por lo tanto, quisiera solicitar una aclaración respecto a lo siguiente: "En conformidad a lo establecido en el Art.2.2.7 y 5.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el terreno cedido a equipamiento", estamos hablando de la Villa Alto Osorno, y dice "se inscribirá en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno a nombre de la I. Municipalidad de Osorno", esto fue firmado en aquella época, por la

Directora de Obras la señora Wilma Muñoz, por lo tanto, quisiera saber, si en equipamiento, se inscribió o no, lo cedido a equipamiento”.

ALCALDE BERTIN: " Cuándo fue entregado ese documento”.

CONCEJAL BRAVO: " Esto fue entregado ahora el 29 de abril, el oficio N°542 de la D.O.M.”.

ALCALDE BERTIN: " Pero usted hace referencia a un documento muy antiguo”.

CONCEJAL BRAVO: " Este documento es la resolución N°15 del año 2000 del Departamento de Obras, del 31 de noviembre del 2001”.

ALCALDE BERTIN: " Se tendría que revisar, porque es un documento bastante antiguo”.

CONCEJAL BRAVO: " Es para ver si ese equipamiento existe o no existe”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno, que se informe”.

6.- CONCEJAL BRAVO: " Respecto al mismo ordinario, esto tiene relación a lo que don Emeterio solicitó en varias ocasiones, respecto al tramo sin pavimentar de calle Burgos, que debe conectarse con Villa Atlántico, lo cual en la respuesta que concluye la Directora de Obras, dice: «a la fecha Socovesa, no ha entregado dicho terreno como bien nacional de uso público, tema por el cual, no se puede concretar la prolongación de calle Burgos», entonces, mi consulta es por qué no se solicita oficialmente a Socovesa, que entreguen esos terrenos al Municipio o al Serviu, para poder concluir la petición que ha hecho el Concejal Carrillo”.

ALCALDE BERTIN: " Sé que se ha hecho algo, que pase la Directora de Obras Municipales a informar sobre el punto”.

Se integra a la mesa la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes, referente al tema prolongación calle Burgos, como bien dice el Concejal Bravo, y también como ha sido un tema recurrente por parte del Concejal Emeterio Carrillo, la problemática es la siguiente, lo que pasa es que hay un tema con Serviu, una ley que permite que se puedan construir viviendas sociales fuera del radio urbano, y este es el caso puntual, de calle Burgos, ya que Socovesa construyó sus viviendas, pero están fuera del radio urbano, dado a ello, es que hoy día, no se le puede obligar a



Socovesa, para que puedan entregar el terreno como bien nacional de uso público, ni obligarlos a pavimentar, tanto es así, que Socovesa dejó este paño sin construir vivienda para que cuando a futuro, esta población esté dentro del radio urbano, se pueda concretar la calle, hoy día lamentablemente Concejal no tengo ninguna herramienta legal, para poder obligar a la empresa a entregar esa faja como bien nacional de uso público, para completar la calle, pero hemos hecho numerosas gestiones personalmente verbalmente, con la empresa en reuniones técnicas, también por escrito, y también lo ha hecho el Alcalde don Jaime Bertín, porque es un tema, bastante importante para el municipio, el poder concretar, se comunica a dos poblaciones importantes del sector de calle la Misión, pero lamentablemente como dije anteriormente no tenemos ninguna herramienta legal para poder obligarlos, hay que esperar el plano regulador nuevo, este vigente, y ahí pasaría la calle a ser bien nacional de uso público, y hacer todo el trámite administrativo correspondiente, y también el proyecto de ingeniería para poder pavimentar la calle”.

CONCEJAL CARRILLO: " La verdad es que no quería volver a tocar el tema, porque lo he tocado tantas veces, pero a mí lo que me llama la atención, es que cuando se construye la población Villa Atlántico, dentro del proyecto se emplaza una calle, que es calle Burgos justamente, por lo tanto, la calle existe, lo que me llama la atención, que cuando se hizo la recepción, de ambas poblaciones Alto Osorno, y Villa Atlántico, cómo no se observó esa situación que quedaba una franja de terreno de 20 metros, sin pavimentar; entonces, ahí cuando se hizo la recepción final de esas dos poblaciones, creo que era el momento de haber solicitado lo que hoy día estamos tratando de que se haga realidad”.

SEÑORA VILLARROEL: " Es un tema sumamente técnico, yo no sé Alcalde, si así lo estime conveniente, que en el próximo Concejo traiga un plano del sector, para que pueda explicar bien el tema, pero lo vuelvo a repetir es un tema que el loteo se presenta de una manera, a estar fuera del límite urbano, no podemos obligar a la empresa a concretar la calle, por más que la calle está dibujada en el futuro plano regulador así, pero hoy día no tenemos el instrumento legal para poder obligarlos, yo no puedo exceder mis facultades legales como Directora de Obras, para no recibir vivienda, sin que me ampare la ley, ahora esto es un tema de voluntad de parte de la empresa, nosotros hemos agotado todas las instancias de comunicación con ellos, solicitándole el tema, pero no tenemos ninguna herramienta legal para poder obligarlos, yo considero que hay que esperar, el nuevo plano regulador, y ahí si tendremos las herramientas legales para poder nosotros ejecutar la parte de la calle, que no es más de 20 metros aproximado, es un paño menor”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno ese es el tema, que quede zanjado de una vez por todas, y la verdad no es que no queramos, que no tengamos la disposición, sino le hemos intentado, y la empresa sabe que no tenemos

ninguna herramienta para obligarla, por lo tanto, va a permanecer exactamente igual hasta que no se hagan las modificaciones”.

7.- Se da lectura al «ORD. N°160 DIRMAAO. ANT: Deliberación N°211. MAT: Informa funcionamiento empresa de aseo Sra. Karen Barría Martínez. Osorno 10 de junio de 2014. DE : DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A : SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludarle, y en atención a Sesión Ordinaria N°19 del Concejo Municipal efectuada el día martes 27.05.2014, respecto de la deliberación N°211/2014 y según lo expresado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández:

“Señor Alcalde, quisiera solicitar a la DIRMAAO un informe evaluativo de funcionamiento de la empresa de aseo de la señora Karen Barría, empresa de aseo que hace poco se adjudicó por una suma cercana a los cuatrocientos veinte millones de pesos, con la limpieza de los sectores de Francke, Ovejería oriente, incluyendo los sectores rurales; este informe me permitirá visualizar medidas que se están tomando en caso de incumplimiento de contratos, ya que nos ha llegado en forma reiterada varios reclamos de nuestra ciudadanía en los sectores anteriormente mencionados.”

Conforme a lo dispuesto por las Bases Técnicas y Administrativas de la Licitación Pública 2297-88-LP14, Servicio de Mantenimiento y Aseo de Areas Verdes diferentes sectores de la Comuna de Osorno”, y en conformidad a lo observado en relación al servicio ofertado, correspondiente al mes de Mayo del 2014, se informa que según inspección del ITS, se constató la existencia de los contratos de trabajo del personal ofertado, nómina del personal que realizó funciones, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Certificado de cotizaciones de la Asociación Chilena de Seguridad referida a seguros contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744.

Además, fueron fiscalizados el Centro Operativo de la Empresa, herramientas, maquinaria y el número del personal, encontrándose todo lo anterior en conformidad a lo señalado en las Bases y según oferta.

Ahora bien, lo que dice relación a la calidad de los servicios, se observaron deficiencias y carencias de los trabajos de mantención de áreas verdes, vulnerando lo establecido en las Bases Técnicas de la presente Licitación, en sus “Especificaciones Técnicas para la Mantención y el Aseo de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Osorno”, Sección N° 02, Punto 1. Servicio a prestar, por lo que se procedió a realizar los respectivos procedimientos administrativos para cursar infracciones y sanciones, generándose los siguientes Decretos de Multa:

- N°8048 de fecha 29 de mayo de 2014
- N°8299 de fecha 03 de Junio del 2014

Es todo cuanto puedo informar acerca de lo requerido.

Sin otro particular, saluda cordialmente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, INGENIERO AGRÓNOMO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL HERNANDEZ: " Solo agradecer a la Dirmaao, por la respuesta, respecto al informe evaluativo del funcionamiento de la empresa de aseo de la señora Karin Barría, nos detalló el oficio, la semana pasada también nos expusieron, pero ahora mediante oficio, y solamente destacar que ellos observaron deficiencias en esta empresa, y las multas están cursadas, dos multas con números 8048 y 8099, estas están informadas a jurídica y traspasadas a Alcaldía, así que solamente esperar que si están hechos los estudios se apliquen estas multas, para que mejore la situación de esta empresa".

8.- Se da lectura al «ORD. N°542 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°224, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°08, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE.) MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 12 JUNIO 2014. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A : SR. JULIO CESAR KALAZICH BARASSI. DIRECTOR NACIONAL INIA. FIDEL OTEIZA N°1956, PISOS 11-12 Y 15, PROVIDENCIA, SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, Junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien remitir información sobre el análisis de los costos del proyecto de geotermia, que abastece el edificio de INIA.

Este Alcalde, en nombre propio, del pleno de este Concejo y la comunidad Osornina, agradecerán a usted pueda disponer el envío de dicha información a la brevedad posible, para conocimiento y estudio del mismo.

BERTIN VALENZUELA, aprovecha la oportunidad para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración, y le desea pleno éxito en sus funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y también agradecer el oficio que se hizo al señor Julio Cesar Kalazich Barassi, en donde se solicita remitir información sobre el análisis de costo del proyecto de geotermia que tiene INIA Remehue en su edificio en la sur".

9.- Se da lectura al «ORD. N°756 D.O.M. ANT: DELIBERACION N° 214/2014. ACTA SESION ORDINARIA, N° 19 DEL 27.05.2014. MAT: INFORMA RESPECTO A PLAZOS DE EJECUCION CONSTRUCCION EDIFICIO ATENCION AL VECINO, ANEXO EDIFICIO CONSISTORIAL OSORNO,11 DE JUNIO DE 2014. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención al documento del antecedente, referente al requerimiento del Concejal Lilayu, sobre los plazos de ejecución de la Obra "Construcción Edificio Atención al Vecino, Anexo Edificio Consistorial", informo a Ud. lo siguiente:

1. Respecto al avance y planificación de la obra se indica que de acuerdo a lo indicado en Acta de Entrega de terreno N° 04, la fecha de inicio de la obra fue el 08 de Marzo de 2013 con un plazo de 450 días corridos siendo su fecha de término el 01 de Junio de 2014, sin embargo se han producido atrasos, como consecuencia de las diversas modificaciones que ha tenido que sufrir el proyecto durante su desarrollo, dentro de las cuales las más importantes fueron las siguientes:

- La espera del nuevo proyecto de entibación y el hecho de tener que ejecutarlo en dos etapas, lo que produjo un desfase en la Carta Cantt de 90 días corridos.
- Cambios que los proyectistas (Arquitecto e Ingeniero Estructural), debieron realizar debido a la falta de coordinación entre el proyecto de arquitectura y estructura.

- a.- Refuerzo de enfierradura entre muros y pilas
- b.- Cambio en el espesor de vigas metálicas.
- c.- Cambios en diseños de placas de anclajes de vigas.
- d.- Cambios de losa colaborante a losa tradicional.
- e.- Cambios de muros de albañilería a muros de hormigón armado.
- d.- Cambio de viga metálicas a viga de hormigón.
- f.- Replanteo y detalles de escalera principal.
- g.- Modificación de vanos, dimensiones de vigas, pilares y tipos de armaduras.

2. Debido a todas las modificaciones planteadas anteriormente y teniendo presente que estas no son de responsabilidad del contratista, es que se autorizó un aumento de plazo de 160 días corridos, siendo la nueva fecha de término de la obra el día 09 de Noviembre de 2014.

3. Actualmente la obra se encuentra con su Obra Gruesa terminada y en etapa de terminaciones, presentando un retraso de 10 días corridos, de acuerdo al nuevo plazo, lo que está dentro de los parámetros, considerando su envergadura.

4. Cabe mencionar que los atrasos producidos durante el desarrollo de la obra y que sean de responsabilidad del contratista, serán sancionados con las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el punto 25 de la Bases Administrativas.

Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL LILAYU: "También me llegó la información sobre unas consultas respecto al edificio de Atención al Vecino, pero se me contestó una sola pregunta de las dos que había solicitado. Respecto a la respuesta sobre la demora de este proyecto, se informa que este atraso que se prolongó 160 días después, fue por proyecto de entibación y el hecho de tener que ejecutarlo en dos etapas, lo que produjo un desfase de 90 días corridos, pero aquí dice: "Cambios que los proyectistas (Arquitecto e Ingeniero Estructural), debieron realizar debido a la falta de coordinación entre el proyecto de arquitectura y estructura", y ahí se detalla, a.- Refuerzo de enfierradura entre muros y pilas b.- Cambio en el espesor de vigas metálicas. c.- Cambios en diseños de placas de anclajes de vigas. d.- Cambios de losa colaborante a losa tradicional. e.- Cambios de muros de albañilería a muros de hormigón armado. d.- Cambio de viga metálicas a viga de hormigón. f.- Replanteo y detalles de escalera principal. g.- Modificación de vanos, dimensiones de vigas, pilares y tipos de armaduras. En general lo que digo es lo siguiente en estos momentos es un edificio importante emblemático de la ciudad, y aquí me queda la duda, en el fondo, debido a la falta de coordinación entre el proyecto de arquitectura y estructura; entonces, mi pregunta es quién es el responsable, quién hizo la inspección técnica, entre el Ingeniero y el Arquitecto, si hubo que hacerlo, estuve averiguando bien, desde el punto de vista técnico, y realmente aquí había un bache grande que vio alguien, y dijeron que la municipalidad era la responsable, pero dentro de la municipalidad hay personas técnicas que tiene que haberlo visto, creo que esto amerita un sumario señor Alcalde, porque todo lo que significa atraso, sobre todo de una estructura, construcción grande, significa pérdida de dinero, de tiempo, expectativas, etc., si no es menor, no me voy a referir a la entibación que hubo, que fue muy conocida aquí en la ciudad, con el vecino del lado etc., yo estoy hablando simplemente si a nivel de la municipalidad hubo algún ente que dijera "debiera a la falta de coordinación entre el proyecto de arquitectura y estructura.", eso no me pareció correcto, porque aquí hay ingenieros estructurales, quién hizo la

inspección técnica, son varias dudas que en la cual no tuvimos la inspección”.

ALCALDE BERTIN: " Una cosa es comentar estas cosas, y la otra como dice el dicho "estar con la guitarra", en todo hay imprevistos, no conozco ninguna obra que se haya realizado en cualquier parte del mundo en donde tengamos imprevistos que atrasen las obras, pero lo importante que tenemos que cautelar nosotros, en primera medida es que la obra se termine, porque cualquier medida que podamos tomar y si se dice aquí alguien se equivocó, caducamos el contrato, y hasta ahí llega la obra; entonces, primero tenemos que cautelar que se termine la obra, que se termine bien, segundo, que no tenga mayores valores para el municipio, para nosotros, que no haya mayores costos, si eso no se da, perfectamente, si hay un atraso, todas las obras tienen un atraso, si eso no nos cuesta mayor dinero a nosotros, no tenemos por qué preocuparnos, se va a atrasar un mes o dos meses más, para que la obra resulte bien, y no queden las cosas a medias, creo que aquí hay una cosa de criterio de sentido común que se está aplicando como corresponde, ahora si se trata de tener que por cada error que se cometa acá colgar a los funcionarios municipales en la plaza de armas eso otra cosa, yo creo que cuando nosotros vemos que si efectivamente hubo un funcionario que se equivocó y produjo daño a la institución con su accionar, indudablemente que vamos a hacer sumario para ver la responsabilidad que tiene, pero yo estimo acá que eso no existe, hay un atraso como en toda obra que se atrasa, porque cualquier obra se puede atrasar, el mercado también se atrasó, todas las obras que tenemos se han atrasado, producto de la lluvia, productor de un montón de cosas y si no hay daño no hay razón alguna para entrar en ese detalle."

CONCEJAL LILAYU: "Yo estoy de acuerdo en todo lo que usted en general dice, usted sabe muy bien que yo nunca he pedido un sumario, me carga esto de los sumarios porque sé que aquí hay personas, pero creo que hay que ser bien claros, aquí hay responsabilidad, estamos de acuerdo, en estos momentos lo único que quiero saber cómo Concejal qué pasó, falta de coordinación entre el proyecto de arquitectura y estructura, antes de hacer esta consulta yo fui bien responsable, hable con arquitectos, con constructores, pregunté y amerita, yo creo que sí, necesito saber en qué faltó la coordinación y en último término yo lo hago en forma proactiva señor Alcalde, usted me conoce y pienso que si falló un poco la coordinación tiene que haber un ente técnico que diga que pasó. Yo estoy repitiendo la descoordinación del proyecto entre arquitectura y estructura, entonces no es menor que usted diga son dos a tres meses, cuatro meses o cinco meses, bueno si es un edificio que en estos momentos está en construcción, es un edificio que probablemente y a lo mejor no va a significar tanto dinero para la Municipalidad, pero es algo que se está haciendo y hay que hacerlo bien."

ALCALDE BERTIN: "Si pero no hay daño para el patrimonio."

CONCEJAL LILAYU: "Bueno si usted estima conveniente hacer un resumen, a mí me cargan los resúmenes, le puedo decir que no era la intención, por lo menos que se conteste porque quiero saber que pasó en este punto. Porque si este documento a mí me lo responden, me puse a leer y me llamó la atención esta falta de coordinación. Lo otro es que tampoco se me contestó todo, o falta de contestar sobre el uso de ver la factibilidad de la instalación de placas solares en el edificio, la instalación de energía geotérmica, eso yo lo solicité y no se me contestó, pero el punto está en que sería bueno, y yo lo solicito señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Que se le complemente el informe, no hay inconvenientes."

CONCEJAL LILAYU: "Debe estar en estudio la parte energética."

ALCALDE BERTIN: "Por eso, que le complementen el informe, no hay problema."

10.- CONCEJALA URIBE: "Me gustaría saber si hay alguna posibilidad que un grupo de mapuches el día 24 pudiera hacer una pequeña visita, no más de cinco minutos antes que se inicie el Concejo, para venir a darle una sorpresa al Concejo. Lo pidió el Director Carlos Martínez de la Escuela Sociedad de Socorros, solo unos cinco minutos."

ALCALDE BERTIN: "Por norma nosotros no autorizamos intervenciones en el Concejo."

CONCEJALA URIBE: "¿Pero antes del Concejo Alcalde?"

ALCALDE BERTIN: "Si permitimos a una persona una vez, vamos a tener que permitirles a todos, no podemos hacer excepciones."

CONCEJALA URIBE: "Es por el tema del Wetripantu."

ALCALDE BERTIN: "Yo respeto lo del Wetripantu, pero ahí su lugar y su ocasión, no acá."

CONCEJALA URIBE: "Lo habían solicitado antes que empiece el Concejo, por último querían ver a los Concejales."

ALCALDE BERTIN: "Pueden venir a la sala, no hay ningún problema, el lugar es abierto, pero no podemos en un Concejo recibirlos."

CONCEJALA URIBE: "No, si no es en el Concejo."

ALCALDE BERTIN: "Entonces no tienen para que pedir permiso en ese caso. Que vengan no más."

11.- CONCEJAL BRAVO: "El Viernes 20 Alcalde termina el concurso del 2% para que postulen todas las instituciones en relación a lo cultural, social y seguridad ciudadana. Desgraciadamente Alcalde, por primera vez ha sucedido que en la parte deporte todavía no se publican las bases, así que yo quisiera por el bien de nuestras instituciones, recuerde que estamos en Junio, y vamos a estar ya pasando Junio. La inquietud que tienen ellos es presentarle al Intendente esta inquietud y este desagrado del porqué la parte de deportes ha quedado excluida, cuando este 2% se creó justamente para ayudar a las instituciones deportivas, después se ayudó a las instituciones culturales, y así sucesivamente hoy día a cuatro áreas. Quisiera Alcalde se pueda tomar el acuerdo que se mande una carta al Intendente para apurar la situación porque es poco habitual que una de esas áreas haya sido excluida hasta la fecha. Las bases no han salido publicadas, me fijé minutos antes de venir acá si habían salido y todavía no han salido."

ALCALDE BERTIN: "Creo que estamos anteponiéndonos a una situación que todavía no culmina, el Viernes 20 termina el plazo, por tanto dentro del tiempo puede modificar los plazos, entregar nuevos plazos. Por lo tanto esperemos a que termine el plazo y eso no ocurre ahí podemos pedirle explicaciones."

CONCEJAL BRAVO: "Pero no se abre el plazo para el área deportiva."

ALCALDE BERTIN: "Para que adelantarnos a un hecho, esperemos que se cumpla el plazo Concejal y sin ningún problema cumplido ese plazo si esto no ocurre yo le tomo su sugerencia."

CONCEJAL BRAVO: "Yo solamente cumplo con informarle Alcalde e informar a la comunidad de este hecho que es irregular, de como se ha dado históricamente en que estos concursos venían todos en conjunto, no uno primero que otro."

12.- CONCEJAL BRAVO: "El día sábado fuimos a inaugurar el pozo profundo, muy bien recibido por los vecinos de Las Quemadas Altas, donde estuvimos compartiendo con ellos, pero nos costó un mundo llegar Alcalde, nos costó una hora más o menos llegar, sobre todo de noche, incluso nos sorprendió una camioneta de la Municipalidad que hacía los mismos recorridos que nosotros, lo que significa que estos callejones necesitan una señalética, así es que lo solicito. Esto es barato, una señalética sencilla para estos callejones de los campos, sobre todo en Las Quemadas Altas. Nos fijamos que en Las Quemadas Centro donde hicimos el recorrido primero, llegamos hasta la sede, hay señalética."

ALCALDE BERTIN: "¿A las Quemas Bajas no fueron?"

CONCEJAL BRAVO: "No alcancé a llegar, fuimos a las Quemas Centro."

ALCALDE BERTIN: "Veamos el caso y si se puede hacer lo hacemos."

13.- CONCEJAL BRAVO: "Es preocupación para nosotros los Concejales y también para la autoridad lo que ha sucedido en la escuela Industrial hoy día, ese comportamiento no es habitual en nuestros colegios. Nosotros estuvimos allá hace quince días atrás en comisión, con el Director, con los profesores, todo estaba bien, y hoy día fuimos sorprendidos cuando veníamos de vuelta de la entrega de las semillas de hortalizas con los pequeños agricultores, cuando la radio informó que en el Liceo Industrial se había producido un acto poco habitual en una sala de clases de alumnos que quisieron prender no sé qué elementos, lo que indicaría que hay algún problema conductual, por tanto esa es mi inquietud, de que nos preocupemos de los manuales de convivencia, revisarlos, de trabajar con apoderados, cada unidad tiene los medios para trabajar con especialistas, los primeros y segundos medios tienen una subvención preferencial, por lo tanto hay especialistas en todos los psicólogos, psicopedagogos. Por tanto me gustaría una reunión con la Comisión de Educación al respecto y con los directivos y profesores relacionados con los que tengan mayores problemas de convivencia y conducta, a nosotros nos interesaría eso."

ALCALDE BERTIN: "Sería bueno que la Comisión de Educación se junte con el D.A.E.M. a conversar sobre el tema, no hay ningún inconveniente."

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Quiero solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas nos entregue un informe detallado de los egresos producidos en la cuenta 24.01.008 denominada "Premios y Otros", asignados para este año 2014 con \$47.000.000."

ALCALDE BERTIN: "Que se haga el informe."

15.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Solicitar a la DAF un informe detallado de los egresos producidos en la cuenta 24.01.001 de Fondos de Emergencia, que tiene asignado este año \$70.000.000 y la posibilidad que se haga un cruce con los fondos que han llegado de emergencia extraordinarios por situación de catástrofes."

ALCALDE BERTIN: "No han llegado fondos de emergencia."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Bueno, entonces un informe solamente de la glosa de emergencias."

ALCALDE BERTIN: "Que se haga el informe."

16.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Traje un video para después pasar a comentarlo."

Seguidamente se proyecta el video denominado "Osornino instaló una cafetería con carro traído de Italia" del programa de Televisión Nacional de Chile, Chile Conectado.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia



Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia



Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia



Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia



Ornino instaló una cafetería con carro traído de Italia





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Osorno instaló una cafetería con carro traído de Italia



Osorno instaló una cafetería con carro traído de Italia





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal



CONCEJAL HERNANDEZ: "Hemos visto un reportaje que Chile Conectado, programa que TVN le hizo a nuestro emprendedor Hansel Velásquez, que está presente hoy día acá. Más que nada el video que hemos mostrado solamente viene a ratificar algunas injusticias que han pasado con alguno emprendedores y emprendedoras en nuestra ciudad. Lo que ha pasado la semana pasada con nuestras amigas <<Sendas del Arte>> que están presentes a las que se les aplicó un parte afuera de la Gobernación de Osorno y con nuestro amigo Hansel, emprendedor de nuestra ciudad de Osorno. Personalmente y lo hemos planteado anteriormente, me parece una vergüenza. Una vergüenza porque nuestra gente de esfuerzo, nuestra gente emprendedora tiene que andar muchas veces mendigando en las ciudades, especialmente en el Municipio, para obtener un permiso municipal que les permita trabajar dignamente. Lo menciono porque efectivamente el video de Hansel ha sido casi premiado ya por CNN, 24 Horas, Canal 13, todos los canales de televisión del país le han hecho reportajes por su emprendimiento, sabemos también que en la ciudad de Osorno de contraparte tenemos casi dos mil mujeres emprendedoras que realizan un sinnúmero de actividades, tejidos, chocolatería, artesanía típica y no tienen espacios para vender y todo esto se excusa



simplemente en una Ordenanza municipal de comercio ambulante. Tiempo atrás el Concejal Carrillo planteo la inquietud de modificar la Ordenanza de comercio ambulante, que sabemos que es antiquísima dentro de la ciudad y que permita a nuestra emprendedoras hacer uso de los espacios públicos, porque no puede ser que nuestra Plaza de Armas, por ejemplo, nuestra Plazuela Yungay, los espacios públicos de la ciudad de Osorno, no se puedan usar porque solamente a una autoridad no le gusta que le ensucien la ciudad, no permitiendo con ello que nuestras emprendedoras y a nuestros emprendedores les corten las manos, porque efectivamente su única herramienta de trabajo de emprender, muchos de ellos y de ellas no tienen profesiones, no tienen estudios, pero si son emprendedoras del hogar en cada una de las cosas que he mencionado. Así que con ello, quiero solicitar Alcalde, la posibilidad urgente de tomar esta Ordenanza municipal de comercio ambulante, que es antiquísima, y de una vez por todas iniciar la discusión, y modificarla, porque claramente el comercio ambulante de las ferias es muy distinto al comercio ambulante del centro, y prohibir que nuestras emprendedoras vendan en los lugares públicos, repito que me parece una vergüenza. Solamente hay que recordar que antaño nosotros usábamos nuestra Plaza de Armas, se hacían grandes expos, donde la ciudadanía agradecía y también los turistas argentinos que venían, porque nosotros sabemos que tenemos el segundo paso más importante del país, el Cardenal Samoré, y muchos de los turistas argentinos se quejan de que Osorno es fome y poco atractivo y teniendo estas actividades de fin de semana , ferias, expos permanentes en los espacios públicos, claramente nuestras emprendedoras, Hansel y otros más podrían vender sus productos."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuando uno empieza a contactarse más con la gente a través de lo que escucha y lo que ve, yo escuché un discurso aquí el día Miércoles pasado cuando se hace entrega del Fosis, cuando vino el Director Regional, aquí se habla de más o menos doscientos cincuenta millones de pesos para las mujeres emprendedoras. Conuerdo plenamente con lo que aquí se ha exhibido, con lo que aquí se ha planteado, creo que tenemos que reconocer si queremos emprender y entregar estos recursos de emprendimiento a la gente, también tenemos que entregar los espacios públicos, porque ahí se habló de sopaipillas, que para vender sopaipillas se entregaba el aceite, se entregaba la máquina y todo para hacer sopaipillas, pero dónde se comercializa o cómo se emprende acerca de eso, porque cuando yo genero un negocio necesito también retribuir económicamente. Dentro de eso creo que debemos regular los espacios públicos, aquí no se vende comida ni se requiere una tremenda infraestructura, ellos con sus propios recursos han comprado carpas, tres o cuatro carpas y me parece que fue una que vi el día domingo, no estoy seguro pero me pareció muy similar a aquella, donde también ellas obtienen recursos para poder solventarse, creo que la generación de los nuevos espacios tienen que ser espacios donde con la gente podamos tener diversidad, podamos tener cultura, podamos tener arte, y podamos participar todos regulados. Ese espacio donde ellas estaban no le hacían mal a nadie y todo lo contrario creo que una entidad



de ese tipo se ve perjudicada viendo lo hermoso y lo bonito que es el arte que hacen, en tejidos, telar, bufandas y otro tipo de cosas, así que señor Presidente, yo también quiero plantear la posibilidad que podamos generar una ordenanza donde tengamos la capacidad de poder entregar los espacios públicos y para poder estar regulados como corresponde para las entidades que así lo requieran. No es menos cierto que hoy día tenemos la Casa del Folklore, yo envié un documento para poder ocupar lo que es arte, lo que es cultura, y a las personas del Hospital Base se les dice que no, cómo se regula eso, quién está a cargo de estos espacios que son nuestros y que fueron construidos para la gente porque el presupuesto es para todos, no es para algunos. Es ahí en donde entra a tallar la famosa burocracia, por qué no le entregamos a la gente si para ellos se construyó la Casa del Folklore. Todos estos temas sería bueno analizarlos y así como se hacen modificaciones a la Ordenanza del Medio Ambiente, donde se crean cargos nuevos o donde se va a tratar temas que sería necesario que nosotros le demos un espacio a nuestra gente para ofrecer lo que es arte, lo que es cultura y las feria o estos eventos no escapan a ello."

CONCEJAL LILAYU: "Me alegro que el Concejal Hernández haya sacado a colación este tema porque es uno de los puntos que también quería tocar y fundamentalmente creo que hay que regular los espacios públicos, estoy totalmente de acuerdo, y me alegro mucho porque las ideas políticas que me llevaron a estar acá presente hablan del emprendimiento y de emprendedores y qué bueno que en este momento lo estén tomando como una cosa importante el emprendimiento. Creo que a las personas hay que darles los elementos para que emprendan trabajo y les den trabajo a los demás. A Hansel también lo conozco, yo soy un emprendedor también y quiero decir que él comenzó en el Patio Freire, ahí comenzó y se fue al hospital, así que actuamos bajo ese punto de vista. Sé que estamos ante la ley, se cumplió con la ley municipal, con las personas que fueron multadas, eso hay que revisarlo de alguna manera, no está bien como imagen, vuelvo a decir lo de la descoordinación, sé que el Gobernador no tenía nada que ver en autorizar eso, pero creo que dos autoridades políticas que de alguna manera tienen que ver con la ciudad, en este caso el Gobernador y no sé si ente caso por desconocimiento, creo que el señor Alcalde cumplió con su deber de hacer la multa pero creo que hay que revisar esa parte, creo que hay que ayudar a los emprendedores, creo que hay que regular los espacios públicos."

CONCEJAL CARRILLO: "Primero quiero felicitar a Hansel, me alegra mucho que un emprendimiento como aquellos haya tenido connotación nacional, y que haya tenido una mirada desde un canal importante que llega a todo Chile. Conozco bien la historia de Hansel porque también estuvo en mi oficina y él sabe perfectamente todo lo que tratamos de hacer para que él pudiera instalarse en alguna parte de Osorno, me alegro que por fin haya encontrado un espacio en el Hospital Base, lo cual le ha permitido cumplir con su sueño de emprendimiento. Lo segundo también lamentar lo que



leímos en la prensa del parte que se les sacó a las mujeres emprendedoras, uno sabe que hay una normativa y una ordenanza que corresponde, pienso que falto comunicación, pudo haber otra instancia de diálogo para hacer logrado evitar esa situación. Ocurrió lamentablemente, y esperar que a futuro ojalá se pueda tener una mejor coordinación para que no ocurran ese tipo de hechos que no le hacen bien porque este Municipio ha hecho muchas cosas por el emprendimiento, ha hecho muchas cosas por las mujeres, se está trabajando permanentemente con ellas y con estos hechos, con estos puntos negros da la sensación que hay otra mirada y generamos una opinión afuera, que no es la correcta, sé que el Municipio está trabajando en la política hacia las mujeres y este tipo de hechos, lamentablemente, no ayudan mucho.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, felicitar a las mujeres, a las mujeres que están aquí, y a todos los emprendedores. Me ha tocado trabajar con muchas mujeres, y eso le consta, porque hemos pedido espacios, hemos trabajado, hemos apoyado donde algunas mujeres emprendedoras han contado con un espacio físico dentro de su sector donde viven. Siempre las hemos apoyado, y también, por ejemplo, me preocupa, y sé que hay una normativa, que hay que regular, pero, también la descoordinación que se produce, no es bueno que salga esto, porque como no voy a querer ayudar a las mujeres, pero se nos escapa de las manos, cuando aquello se regula y no se encuentra un espacio físico; lo dije en el Concejo, que me gustaría que las mujeres emprendedoras, las microempresarias tengan un espacio físico donde puedan exponer, donde puedan trabajar y vender sus productos, porque no sacamos nada con tener cualquier cantidad de material, o trabajarlos, sin tener cómo exponer o vender. Pero, me gustaría tener un espacio, para que después no seamos “los malos de la película”, donde algunas sí, con algunos medios pueden, a lo mejor, comprarse algún carrito, y tener alguna parte donde se puedan instalar, pero también, como dice el colega vender “del portón hacia adentro”, todos tenemos derecho, pero a la vez es un poco complicado, y me gustaría que siguieran trabajando, pero eso tiene que regularse, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, quisiera que la Administradora Municipal, que tiene el detalle de la otra cara de la moneda, nos informe al respecto.”

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORITA BENAVIDES: “Buenas tardes. En primer lugar, quisiera informarles, con documentos en mano, respecto a lo que se ha tratado acá. Efectivamente, como bien dicen los Concejales, existe hoy día una Ordenanza, Ordenanza que se hizo en el año 2001, para regular el gran comercio que existía en la ciudad de Osorno, producto de que esto se había masificado, en forma bastante grande, Ordenanza donde



expresamente se señala, como bien dicen los Concejales, que a contar del próximo día 01 de enero del 2002, quedan prohibidos, para el comercio establecido en la ciudad de Osorno, los permisos para ocupar superficies de Bienes Nacionales de Uso Público, a fin de exhibir o comercializar, y sé que ustedes lo saben, lo que no saben, quizás, puede ser, es que yo, con puño y letra, en enero del 2014, autoricé a las señoras "Senda del Arte", a ocupar recinto municipal, acá, en la Municipalidad, cubiertas, bajo techo, con servicios higiénicos, como corresponde, para dar dignidad a las personas, y donde tienen autorizado Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, entonces, aquí, no estamos hablando de que le cerramos la puerta a las mujeres, como se ha señalado un poco en el Concejo, y que no le estamos dando oportunidades, todo lo contrario, les estamos dando la oportunidad, donde corresponde, en un lugar resguardado, no a la intemperie, no estamos hablando que estén 1° bajo 0, y sin servicios higiénicos, por lo tanto, conmino a otras autoridades a hacer lo mismo, como podría hacer el Gobernador, en el hall de la Gobernación, donde tiene bastante espacio, como con el que contamos, para estos fines. En segundo lugar, con respecto al tema de la voluntad de la Municipalidad, ahora son amores, y aquí tienen claro las mismas personas que están siendo involucradas en este tema, que no solamente con esto nosotros hemos contribuido, y que yo misma lo firmo, obviamente, autorizado por el señor Alcalde, si no que tiene que ver también con los aportes, que en el seno de este Concejo se han entregado a las mujeres, para que compren sus elementos, que están permanentemente requiriendo para hacer este tipo de cosas. Además, de los varios millones de pesos que esta Municipalidad entrega durante las Ferias Navideñas que se realizan, y el tremendo apoyo que entrega la Municipalidad en ese sentido, donde también se invierten recursos municipales. El tema de la Ordenanza está bastante claro, ustedes lo conocen, no lo voy a reiterar, y en términos de los permisos que se entregan, no tenemos permisos para entregar, por lo tanto, sería poco consecuente de nuestra parte decirles a ellas, para quedar bien con ellas, decirles «vaya a conversar con el Alcalde, vaya a conversar con la Administradora, vaya a conversar con la Dirección de Obras», hoy día, hay que aclarar, no hay permisos, no existen, según la Ordenanza, por lo tanto, aquí no se trata de un concurso de popularidad, el que da más permiso gana, aquí se trata de hacer cosas, efectivamente, con las Jefas de Hogar, lo que se ha hecho en esta Municipalidad, está aquí, y como corresponde, en un recinto municipal, durante todo el año y durante el 2013. Otra cosa que es sumamente importante, que me parece interesante, que los Concejales den a conocer estas iniciativas, que son bastante buenas, pero, así como la persona que hace café, hay personas que también venden morrones, venden frutas, venden infinidad de productos, que tienen todas las ganas y las posibilidades de hacerlo; hoy día, gracias a la Ley de Rentas, de microempresa familiar, donde es bastante fácil obtener un permiso de microempresa familiar, e instalarse, por lo tanto, disponer de las calles de la ciudad, para que la gente comercialice, es un tema que si uno lo hace con uno, no puede discriminar al resto; cuando se pregunta a Contraloría, cuando se



pregunta a cualquier entidad del Estado, y usted dice «tomo una determinación, en términos de que las calles van a ser para comercializar, perfecto», pero, para todos, no para el señor que fue a hablar conmigo, no para el señor que insistió más, no para la señora que alegó a través de los medios de comunicación, para todos, entonces, también es bueno tener en consideración ese tipo de argumentos, a la hora de decidir, en términos de una Ordenanza, que por supuesto, ustedes, como Concejales, tienen su visión, yo les apporto con la mía, pero, les insisto, estamos preocupados del tema de las jefas de hogar, con cosas concretas, con papeles, como corresponde, y esto no se trata de cerrar las puertas a nadie, sino que se están dando las oportunidades, y si, lamentablemente, no se cumplió con la normativa, tenemos que proceder, y proceder ya sea con cualquier persona que tenga ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, ya sean Jefas de Hogar, o como las personas que venden verduras acá en calle Matta, a quienes se les ha cursado infracciones, varias veces, incluso, se les ha incautado su mercadería, en el Juzgado de Policía Local, porque están sin permiso municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Un poco reafirmando lo que dice la Administradora Municipal, creo que la idea ha sido siempre muy clara acá, y mantener lo que dice la Ordenanza, que no vamos a autorizar ningún permiso de comercio en la vía pública, y eso lo hemos hecho en los 4 años que hemos estado acá instalados, en la Municipalidad; pero sí hemos orientado, a todas las personas que han venido a hablar con nosotros, que lo pueden hacer detrás de la reja, como decía la Concejala Uribe, en cualquier lugar, porque las iniciativas no solamente pueden hacerse en las calles, creo que los emprendedores no solo deben ver la calle para su emprendimiento, porque lo pueden hacer en sus casas, porque hoy día la Ley de Rentas les permite crear la microempresa, y hacerlo desde su hogar, en su barrio, como corresponde, para allá estamos apuntando, pero, no vamos a llenar las calles de Osorno de microempresarios, eso no lo vamos a hacer, por lo menos, mientras yo esté como Alcalde, vamos a manejar ese procedimiento, porque no está permitido usar los bienes de uso público. Por qué no usamos la plaza, porque cada vez que instalamos carpas o cosas por el estilo, la plaza está recién refaccionada, recién colocadas las baldosas, hay que perforar, porque las carpas no quedan sujetas así, sobre encima, hay que perforar las baldosas para abrir el terreno, y cada vez que instalamos, se nos rompe una cantidad considerable de baldosas, ¿o queremos romper la plaza en uno o dos años?, entonces, no es el tema, aquí también hay que pensar cómo cuidamos los bienes de uso público, y la verdad es que, cada vez, que alguien quiere hacer este tipo de cosas, les hemos dado la orientación necesaria, para poder guiarlos dónde tienen que instalarse; el señor del carrito del café conversó conmigo, en dos o tres oportunidades, hablé con él, y le dije, exactamente, lo mismo. No es que nos neguemos a que él haga su negocio, qué bueno que lo haga y qué bueno que tenga ideas de emprendimiento, pero, tiene que hacerlo en un lugar donde le permitan hacerlo, no en la vía pública, porque en ese mismo entonces,



ustedes no saben, les voy a contar, vino la empresa Mödinger y la empresa Coca-Cola, y querían instalar 20 carros en la ciudad para instalar salchichas con Coca-Cola; ellos nos proponían que eligiéramos las personas, ellos entregaban el carro, y entregaban la primera carga gratis, de salchichas, pan, y Coca-Cola, y ahí se formaba un capital de emprendimiento y se trabajaba, era tentador, pero, si le dábamos permiso a esos 20 carros en la ciudad, íbamos a tener que abrir, para todo el resto que está pidiendo, que ustedes ni se imaginan la cantidad de solicitudes que nos llegan día a día, y todos los días tenemos que lidiar con este tema, porque todos los días nos llegan solicitudes de carros, de kioscos, etc., entonces, si tuviéramos que entregar estos permisos, tendríamos la ciudad llena, pero, llena de carros, kioscos, y ese tipo de cosas; por lo tanto, si le damos a uno, como dice la Administradora Municipal, tenemos que darles a todos, la ley tiene que ser pareja e igual, para todos, y estimo que tiene que ser así, y he tomado esta decisión, y la hemos mantenido en esta línea, respetando la Ordenanza que tenemos, y es lo que vamos a seguir haciendo, hasta que ésta no sea cambiada, a través de lo que tenga que hacerse."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Estamos claros que la "Ley Pareja" no es para todos, eso ya lo sabemos, pero, lo que dice la señora Karla, estoy en conocimiento de los permisos que se les ha entregado a la Agrupación "Senda en el Arte", y a otras organizaciones más, dentro del Municipio, que no es la discusión; el año pasado también lo discutimos con las mujeres emprendedoras, que se había comprometido, por ejemplo, para el Día del Niño, para el Día de la Mamá, en Campaña se comprometió todo eso, también, un sinnúmero de fechas, donde a ellas se les facilitaba realizar exposiciones, por ejemplo, en el centro de la ciudad, y no se cumplieron, solamente se cumplió el tema de la Feria Navideña, y es por eso, efectivamente, usted menciona todos los beneficios que hay dentro del Municipio, y ciertamente, el entregar proyectos para las emprendedoras, es una excelente idea, eso no lo discutimos, claramente, preferimos que sea mucho más y eso va a estar en la discusión de presupuesto de este año, pero, el tema es que no sacamos nada con entregar todos estos insumos, si después no tenemos lugares para que vendan sus productos."

SEÑORITA KARLA BENAVIDES: "Se les ayuda todo el año."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Perdón, pero una Organización, cuántas Organizaciones son, y estoy claro de las Organizaciones que están, nosotros las conocemos, el tema es que nosotros, en Osorno..."

En este momento interrumpe la sesión una señora del público asistente, integrante de la Agrupación de Artesanas.

ALCALDE BERTIN: "Perdón, señora, no puede participar."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Yo creo que puede hablar."

ALCALDE BERTIN: "No, no puede participar del Concejo."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Por qué no, entonces, abrámosle el Concejo a la ciudadanía."

ALCALDE BERTIN: "No, pero eso es otra cosa, en el Concejo Municipal no puede participar el público."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Bueno, hagamos Asambleas Públicas."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, eso sí, pero, esto no es una Asamblea Pública, Concejal."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pongamos fechas para Asambleas Públicas, para que nuestra gente pueda opinar, hace mucho tiempo que no se hace eso, también."

ALCALDE BERTIN: "Bien. Va a continuar."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sí, y por eso todos se escudan acá, y el tema de Hansel no es un tema promocional, ustedes saben todo el proceso que hizo Hansel, en venir a conversar con usted, instaló su carro abajo, tengo los oficios de respuesta, tanto de Dirección de Obras, del Departamento de Turismo, que también le dijo que no, porque solamente él quería sacar un permiso de ocupación, para instalarse en Plaza de Armas o en la Plazuela Yungay, se le dijo que no, porque claramente la Ordenanza dice no, pero, entonces, el tema de fondo es modificar la Ordenanza, porque si todo Chile está viendo que este es uno de los mejores emprendimientos del país, si en Francia, todos estos emprendimientos se instalan en todas las esquinas, para el turismo, nosotros no podemos estar negando a debatir esos temas, es un tema de turismo para la ciudad, hay emprendimientos que son muy innovadores y no nos podemos negar a eso. Efectivamente, cuando el Concejal Lilayu dice que estuvo en el Patio Freire, sí, estuvo en el Patio Freire, porque después que se le dijo que no, en innumerables veces, se refugió en recintos privados, donde le fue mal, porque no tenía mucho flujo de público, pero ahora, en el Hospital, le está yendo bien. Pero, más que nada, colocar este ejemplo, y el ejemplo de las emprendedoras, para abrir estos espacios, de una vez por todas, porque nuestra gente necesita trabajar."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre lo mismo, señor Presidente, primero que nada, me parece que aquí hay un tema, en el cual siempre "se hace un gallito", entre el Concejo, el Alcalde, Administración Municipal y otros Departamentos, entonces, a nosotros nos pasan "la máquina", o la "retroexcavadora", aquí encima, cuando queremos pedir algo, y siempre que hemos pedido algo. Me gustaría solicitar un acuerdo, si nosotros podemos modificar la Ordenanza, la Ordenanza, con acuerdo de Concejo,



tenemos que tener algún quórum, o algo, pero, aquí también, le pido la colaboración al Secretario Municipal, que se pronuncie, ¿se puede o no se puede solicitar una modificación de la Ordenanza Municipal?, para que regule esto, porque si no, seguimos en lo mismo, y nosotros ponemos los votos, y si logramos la mayoría, se modifica, y si no, no, qué le vamos a hacer.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Para modificar una Ordenanza, es una materia que en doctrina se denomina una situación administrativa o un acto administrativo complejo, y tiene, en definitiva, dos actos administrativos concurrentes, primero, acto administrativo que el señor Alcalde tome la iniciativa de modificar la Ordenanza; y el segundo acto administrativo, que el Concejo preste su acuerdo a la modificación, de manera que si no surte o no nace el primer acto administrativo, es imposible pasar al segundo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, siguiendo con lo mismo, quiero pedir un acuerdo de Concejo, para hacer la consulta a la Contraloría General de la República, porque aquí, lamentablemente, nunca hemos tenido la solución a los problemas, siempre uno tiene que recurrir a la Contraloría.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, no tiene para qué pedir acuerdo de Concejo, haga la consulta a Contraloría, hágala, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La voy a pedir. Lo segundo, aquí se habla de que el Municipio entrega un montón de recursos, los recursos que entrega el Alcalde, son con aprobación, absoluta, de este Concejo, para que le quede claro a toda la gente que nos escucha, el Alcalde sin los Concejales no hace nada, para eso fuimos electos, y nosotros aprobamos los presupuestos. Se habla por ahí «voy a colocar a disposición los recursos, voy a inyectar recursos», nosotros entendemos, pero aquí, jamás se nos ha indicado cuando tenemos que opinar; se entregan locales acá abajo, se entrega un sitio acá abajo del Municipio, pero, quién va a venir a comprar ahí, quién va a venir a ver acá, eso es como “chamuscar un poco el asado y comerlo crudo”, no tiene otro sentido eso. Por lo tanto, cuando se le pide a alguna institución...creo que mucha gente, hoy día, está completamente arrepentido que nos haya elegido a nosotros, como Concejales, y que haya elegido a su Alcalde, porque cuando tenemos que estar aquí, nos tenemos que jugar por la gente, por qué tenemos que cerrar los espacios públicos a la gente, en qué nos cabe, capricho, o sea, también falta voluntad, señor Presidente, falta voluntad de este Municipio, para poder dar los espacios que la gente quiere. No digo que vengan a vender ají, que vengan a vender montones de cosas, si no que hay hechos puntuales, como este, hay otros hechos puntuales, hay otras cosas, tejidos, telares, mantas, artesanía, pintores, eso es cultura, y lo estamos prohibiendo. Recuerdo que en el año 1973 se dictó una dictadura, para prohibir todo lo que tiene que ver con el ente cultural, ¿hasta cuándo vamos a seguir en Osorno con lo mismo?, entonces, aquí, se dice «tenemos la razón y punto, los Concejales “chao”»; a lo mejor, de

aquí en adelante sería bueno que en esta mesa se sienten los Directores de Departamentos, y los Concejales nos vamos para la casa."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Bueno, el Secretario lo dejó claro, entonces, el señor Alcalde tiene la iniciativa para modificar la Ordenanza, y el Concejo lo vota; si no hay iniciativa, entonces, el señor Alcalde que asuma la responsabilidad."

CONCEJAL LILAYU: "Bueno, cambiando de tema, pero, no quiero bajar el perfil a las señoras Emprendedoras, las respeto, y concuerdo, plenamente, con lo que se ha hecho en el Concejo Municipal, en el sentido de que hay que hacer una regulación del espacio público, y ojala el señor Alcalde, pueda, en algún momento, pensarlo mejor, y para el turismo sería importantísimo."

17.- CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, saber qué pasó con la compra de los dos vehículos, no me ha llegado ninguna respuesta, sé que se instruyó un Sumario, hace uno o dos meses, y quisiera saber qué sucede al respecto."

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se informe, no hay problema."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre el punto, señor Alcalde. Este tema lo planteé por el mes de marzo, donde se detectó, efectivamente. Aquí hay un tema, señor Presidente, que no se ha aclarado a este Concejo, como la Ley pareja no es dura, qué pasa con el auto, ¿hay un detrimento al patrimonio, se va a pagar, la empresa está cobrando extra por ese auto, o sencillamente, nosotros lo devolvemos?, esa es la pregunta."

ALCALDE BERTIN: "Que se haga el informe correspondiente."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que informe tras informe, señor Alcalde, creo que voy en el 5° ó 6° informe que he pedido, y no hemos tenido respuesta. Entonces, también, quiero pedir la palabra al Secretario Municipal, que nos avale, si estamos en lo correcto o estamos blasfemando, porque podemos ser juzgados, sancionados."

ALCALDE BERTIN: "Para la próxima reunión vamos a tener la información, porque ahora no tengo el dato."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es lo que queremos."

CONCEJAL LILAYU: "Cuando consulté, se me informó que se iba a hacer un Sumario Administrativo."

ALCALDE BERTIN: "Para la próxima reunión tendremos el informe."



18.- CONCEJAL LILAYU: "Y el otro punto, tiene que ver con la actividad del día sábado en el sector Las Quemadas Altas, los vecinos quedaron muy contentos, con la presencia del señor Alcalde, de los dos Concejales que pudimos llegar, porque, efectivamente, no hay señalética. Y dentro de las conversaciones, mientras se compartía, muchos de los vecinos me manifestaron, aparte de estar contentos por el tema del pozo, su preocupación por la calle empedrada que está en el sector, que está en muy malas condiciones, y ellos me consultaban la posibilidad de pavimentarla; ellos son vecinos, todos trabajadores, que no tienen una buena situación económica, y fundamentalmente, es por un tema de calidad de vida, porque en verano los vehículos tiran todo el polvo, en invierno tienen que lidiar con el barro; entonces, sería bueno poder oficiar a quien corresponda, para que vean la posibilidad de pavimentar ese tramo, que está a la entrada de Osorno."

ALCALDE BERTIN: "Podemos intentarlo de nuevo Concejal, porque ya oficiamos en varias oportunidades; eso es un "by pass" que tiene la Concesionaria, y que no permite la pavimentación, mientras ellos estén cobrando el peaje, es un tema que hemos discutido, latamente, con la gente del MOP, y la verdad es que no encontramos una solución."

CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, sobre ese punto, justamente, se lo hice ver a los vecinos, y ellos me dicen que no tendrían ningún problema, que ojala se instalara una garita y pagar."

ALCALDE BERTIN: "Es que no es tan sencillo como eso, a la Concesionaria no le interesa colocar garita. Bueno, pero es un tema que tocamos nuevamente, si así lo desea."

19.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, primero, quiero solicitar el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 07, Publicidad y Difusión, dinero que se gasta con el objetivo de publicar y difundir las actividades del Municipio; estos gastos son reglamentados por el artículo 3 de la Ley 19.896, y en este primer punto, también, la Transferencia de Cuentas Corrientes, Subtítulo 24, Item 01, al sector privado, todo lo que hemos entregado al sector privado, tales como instituciones, de enseñanza, salud, asistencia social, otras instituciones, asistencia jurídica, médica, alimentación, vivienda, etc. Quiero un informe, señor Presidente, por favor."

ALCALDE BERTIN: "Que se haga el informe correspondiente."

20.- CONCEJAL VELASQUEZ: "El segundo punto, señor Presidente, quiero solicitar un informe, no sé qué Departamento será el que puede informar, pero, primero quiero exponerlo. Desde hace varios años se han otorgado permisos de edificación en muchos sectores de Osorno, dentro de ellos bajo la glosa "Obra Nueva-Ampliación y Obra



Nueva — modificaciones de Proyecto etc.”, las cuales se realizaron en algunas Poblaciones de Osorno con las empresas Constructoras “Catalina Ltda.” y Constructora “Alternova S.A.”, poblaciones como: Villa Lololhue, Carlos Condell, Alto Osorno, Jardín del Sol, Nueva Esperanza, Juan de Dios Guajardo, Juan Antonio Ríos, Juan Pablo II, entre otras. Al parecer existían dos empresas que actuaron en estas situaciones, Constructora Catalina Ltda. y Constructora Alternova S.A., y quisiera saber si contaban con patente comercial en ese entonces, ya que habrían sido multadas por un monto de \$35.000.- por el Juzgado de Policía Local. Solicito, además, si el Constructor Civil, señor Héctor Oliva Zúñiga, contaba con título profesional vigente, desde el año 2009 a la fecha, y si contaba con patente profesional para estos efectos. Asimismo, cotejar si los certificados SEC TE1, (DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR) y los certificados de pavimentación son reales o verdaderos. Esto lo consulto con la única finalidad de poder verificar si estos permisos de edificación cuentan con el respaldo o respaldo profesional, a fin de evitar posibles problemas en la casas habitaciones de las personas que fueron atendidas bajo este aspecto.”

ALCALDE BERTIN: “El Constructor que usted nombra ¿es funcionario municipal?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No lo sé.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, cómo podemos requerir datos de una persona que no es funcionario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, en la Dirección de Obras, me imagino, que los proyectos están enumerados, cada proyecto tiene su número.”

ALCALDE BERTIN: “Pero no podemos saber si tiene o no tiene patente, no es un tema nuestro, nosotros podemos responder sobre las cosas que son nuestras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero los Permisos de Edificación ¿quién los saca acá, a dónde se sacan los permisos de edificación?”.

ALCALDE BERTIN: “En la Dirección de Obras los saca la Empresa Constructora, pero, no podemos pedir ese informe, porque no se trata de un funcionario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A ver, señor Alcalde, aquí se están haciendo los Permisos de Edificación de Obras, quién es el responsable de la edificación de obras, quién hace la carpeta de quien solicita.”

ALCALDE BERTIN: “La Dirección de Obras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, pero quién; Juan Carlos Velásquez va con sus datos, con su Rut, soy Constructor, necesito esto, eso, y lo otro, a lo mejor es consultar al SERVIU, porque ahí debieran estar los datos."

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se haga el informe, en lo que podamos responder nosotros."

21.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Y lo otro, quiero solicitar a la Dirección de Control, si existe algún juicio de cuentas de este Municipio, pendiente, o se han indicado nuevos juicios de cuentas y cuál sería la razón."

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se hagan los informes correspondientes."

22.- CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, quiero pedir un informe a la Dirección de Tránsito, y a la vez ver si se puede hacer algo. En estos días, de neblina y mucha neblina, el día de ayer me tocó ver una situación bastante peligrosa, en la Cuesta Bellavista, a raíz de la densa neblina que había, no se veía nada, y fui testigo de ver como algunos vehículos chocaban contra las soleras, porque no se podían conducir bien; no sé si se puede implementar, a través de la Dirección de Tránsito, poner algún reflectante en las soleras o pintarlas de algún color, que le permitan a los conductores guiarse en noches con neblina, porque es un peligro en dicha cuesta, señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, si es posible, no hay inconveniente."

23.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo segundo, señor Alcalde, tiene relación con la Casa del Deportista; esta casa quedó muy bonita, está siendo muy bien utilizada, muy ocupada por la gente, pero, hay dos detalles que la harían mucho más atractiva, primero, señor Alcalde, le falta iluminación afuera, es muy oscuro el acceso a ese lugar, y falta iluminación. Y lo segundo, es ver la posibilidad de arreglar el acceso, echar un poco de estabilizado, tapar algunos hoyos, la verdad es que está en muy mal estado ese camino y cuesta llegar a la Casa del Deportista."

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a ver."

24.- CONCEJAL CARRILLO: "Y lo último, señor Alcalde, me gustaría saber qué ha pasado con el tema del Gimnasio de la Escuela Leonila Folch, saber si se reparó, si se logró solucionar el tema del piso, el problema de los ventanales, que no tenían aireación."

ALCALDE BERTIN: "Que la Secplan informe sobre lo requerido."

25.- Se da lectura al "INFORME N°47, ANT.: Deliberación Concj N°182/2014, Acta Ses. Ord. N°17 del 13.05.2014, MAT.: Exceso de velocidad por calle Concepción, Osorno, junio 10 de 2014. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTEPUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, Sr. Concejales Sr. Victor Bravo Chomali, por vehículos que velocidad por calle Concepción y sincronización de los calle, de esta ciudad.

Me permito informar a Ud., Que, el Taller de Señalización dependiente de esta Dirección de Tránsito, con fecha 20 de Mayo de procedió a instalar señal de Reducción de Velocidad de "50 km/h" en Concepción a la altura del N°:575.-

En cuanto, a sincronización de semáforo de calle Concepción con Chillán, esta petición será derivada al Depto. Operaciones dependiente de la D.O.M; por ser materia de su competencia.

Saluda atentamente a Ud., CRISTOBAL ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTORA DE TRANSITO (S)."

26.- Se da lectura a "INFORME N°48, ANT.: Deliberación Concj N°179/2014, Acta Ses. Ord. N°17 del 13.05.2014, MAT.: Calle O´Higgins con García Hurtado, Osorno, junio 10 de 2014. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTEPUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejales Sr. José Luis Muñoz, para factibilidad de realizar Estudio para mejorar punto conflictivo que se produce en calle O´Higgins con García Hurtado, de esta ciudad.

Me permito informar a Ud., Que, esta Dirección elaboró un proyecto de señalizaciones, demarcaciones y medidas de mitigación en Variante Inés de Suárez y cruce B. O´Higgins con García Hurtado el cual se derivará a la Secplan para que decida sobre intervenir con una obra civil la zona de conflicto.

Saluda atentamente a Ud., CRISTOBAL ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTORA DE TRANSITO (S)."

27.- Se da lectura al "ORD.DIRMAAO N°161, ANT.: DELIBERACION N°217, MAT.: Envía factura, sobreproductores Servitrans. OSORNO, 10 de junio de 2014. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente y junto con saludarle, y en atención a Sesión Ordinaria N° 19 de la deliberación N°217/2014 y Concejo Municipal efectuada el día martes 27.05.2014, respecto de según lo expresado por el concejal Sr. Carlos Vargas:

“Señor Alcalde, mi primer punto es solicitar a Rentas o a la D.A.F., que pudiera remitirnos la factura trimestral, por efecto de servicio de recolección de residuos comerciales, cuya producción es mayor a 60 litros promedio, diarios, sobre los sobreproductores; que se pudiera enviar sobre el trimestre enero, febrero, marzo, que se pudiera tener esa información.”

Según lo solicitado, se adjunta Factura N°2540 de fecha 15.04.2014 por la suma de \$ 67.562.438, la cual corresponde al servicio de sobreproductores de la empresa Servitrans correspondiente al trimestre Enero- Marzo del año 2014.

Es todo cuanto puedo informar acerca de lo requerido.

Sin otro particular, saluda cordialmente, CARLOS MEDINA SOTO, INGENIERO AGRONOMO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO.”

28.- Se da lectura al “ORD.DIRMAAO N° 162, ANT.: DELIBERACION N°205, MAT.: Informa respecto personal barrido de calles. OSORNO, 10 junio de 2014, A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE : DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente y junto con saludarle, y en atención a Sesión Ordinaria N° 19 de la deliberación N°205/2014 y Concejo Municipal efectuada el día martes 27.05.2014, respecto de según lo expresado por el concejal Sr. José Luis Muñoz:

“En relación al mismo tema, aquí entre los aumentos de montos de presupuestos o de recursos que se están destinando, para este servicio, se menciona el aumento de contrato por nuevas áreas de barrido, es decir, nuevas superficies, calzadas pavimentadas, yo solamente quiero solicitar complementación en relación a esta información, dentro de los decretos que se modifica contrato y se aumenta obviamente los valores, quiero saber cuánto se aumentó el personal en materia de barridos de calles”.

Al respecto se puede señalar que según:

1. El decreto N° 9149 de fecha 28 septiembre 2011 que indica "Procede aumento de contrato por nuevas áreas de barrido manual en la ciudad de Osorno a Empresa Servitrans"

2. La modificación del contrato de fecha 20 de octubre de 2011, "Seniicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias libres de la Comuna de Osorno"

Ambos se refieren al aumento de 4.79 kilómetros a contar del 01 de octubre de 2011, pero no indican aumento de personal para realizar lo anterior.

A su vez las bases técnicas de barrido y aseo de calles de la Licitación Pública "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias libres de la Comuna de Osorno" en la sección N° 14, Personal y Formación de la Dotación, señala: "El concesionario proveerá las dotaciones necesarias para efectuar satisfactoriamente el servicio solicitado", "El oferente deberá determinar la dotación de personal y la forma de efectuar el trabajo".

No obstante lo anterior, se adjunta la dotación del personal ofertado correspondiente al Octubre de 2010, mes de inició del servicio de la mencionada licitación y la nómina del mes de marzo del presente año (según datos Ord DIRMA40 N° 133 de fecha 16 de mayo de 2014).



CARGO	CANTIDAD
CONDUCTORES	13
AUXILIARES RECOLECCIÓN	37
BARREDORES Y AUXILIARES DE FERIAS	90
AUXILIAR DE LAVADO	1
SUPERVISORES	3
TALLER	6
ADMINISTRATIVOS	6
DIRECTOR DE PROYECTOS	1
TOTAL	157

CARGO	CANTIDAD
CONDUCTORES	16
AUXILIARES RECOLECCIÓN	43
BARREDORES Y AUXILIARES DE FERIAS	97
AUXILIAR DE LAVADO	2
SUPERVISORES	3
TALLER	6
ADMINISTRATIVOS	6
DIRECTOR DE PROYECTOS	1
PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	1
TOTAL	175

Es todo cuanto puedo informar acerca de lo requerido.

Sin otro particular, saluda cordialmente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, INGENIERO AGRONOMO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

29.- Se da lectura al "ORD.N° 192, ANT.: Ord. N°488 de fecha 26.05.2014, de Alcalde de Osorno, MAT.: Reparación de camino sector OCancura. OSORNO, 06 junio 2014, DE: JEFE PROVINCIAL DIRECCION DE VIALIDAD OSORNO, A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a su oficio indicado en Ant., relacionado con los trabajos en el sector de Cancura, al respecto señalo a Ud., que dicho camino está inserto en la obra denominada "Conservación periódica de la Red vial camino Cancura - Loma Alta - Rupanquito, Rol U-655 km. - 0,350 al km. 2,900, comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de los Lagos" señalo a Ud. que se ha instruido a la empresa Constructora Jorge Villavicencio e Hijos SA., que debe mantener la obra, específicamente la calzada, en condiciones de transitabilidad a satisfacción de los usuarios,

esto significa la eliminación de baches y evacuar el agua de la calzada. Saluda atentamente a Ud., HECTOR CARRION URIBE, CONSTRUCCTOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL, VIALIDAD OSORNO.”

30.- Se da lectura al “ORD. ED N° 429, ANT.: DELIBERACION N°218, MAT.: Responde Deliberación N°218/214, sobre pozo profundo Escuela Emilio Surber Schulz. OSORNO, 13 junio 2014, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, DIRECTORA (S) DAEM.

En consideración a la Deliberación N° 218/2014, sobre pozo profundo Escuela Emilio Surber Schulz, me permito informar a usted lo siguiente.

1.- Históricamente el agua del pozo profundo existente en el establecimiento ha tenido problemas, ya que desde su construcción y/o ejecución, según lo informado por el director del establecimiento, se instalo una planta de tratamiento que consiste en filtros y cloración del agua, sin embargo esto no funciono de forma correcta desde su ejecución.

2.- Actualmente se cuenta con un informe de ensayo microbiológico emitido por laboratorio Del ambiente Osorno, que indica que el agua no cumple con estándares mínimos, es decir que no se encuentra apta para el consumo humano.

3.- En consideración al informe antes citado, se tomó la determinación de desconectar de alimentación de agua desde el pozo al colegio y abastecer temporalmente al colegio de agua potable por medio de camión aljibe (DIRMAO), por lo que esto se realiza dos veces a la semana vaciándose el líquido en un estanque de acumulación existente de aproximadamente 5.000 Lts. de capacidad, desde el cual se alimenta al colegio mediante gravedad.

4.- Finalmente y en paralelo a la medida adoptada y graficada en el punto anterior; y de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el laboratorio Del ambiente Osorno, este DAEM se encuentra gestionando:

- > El retiro de equipo de bombeo sumergible.
- > Limpieza de pozo profundo con equipo de aire comprimido.
- > Cambio de parte hidráulica.
- > Reemplazo de contactor en tablero eléctrico.
- > Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, medición de parámetros electrónicos e hidráulicos.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, DIRECTORA (S) DAEM.”

31.- Se da lectura al "ORD.SEC.PROY N°512, ANT.: DELIBERACION N°190/2014, MAT.: INFORMA RESPECTO DISEÑO CALLE TARAPACA, OSORNO, 10 JUNIO 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, A: SR. ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 138/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 15.04.2014, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Victor Bravo Chomali, se informa a Ud. que, el mejoramiento del Pasaje Paul Harris, Población CCU, se incorporó al listado de pavimentos participativos, para diseño año 2014 y ejecución año 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION."

32.- Se da lectura al "ORD.SEC.PROY.N°513, ANT.: DELIBERACION N°192/2014, MAT.: RESPECTO A PAVIMENTACION DE ACERAS EN PASAJES. OSORNO, 11 JUNIO de 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION,A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 192/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 20.05.2014, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Victor Bravo Chomali, que dice relación con el mejoramiento del Pasaje Lauca, Pobl. Jorge Alessandri R., informo a Ud. que de acuerdo a normativa, los pasajes cumplen un rol vehicular y peatonal, por lo que no contemplan la construcción de aceras.

Respecto a los cierros, se sugiere consultar en la D.O.M., por ser materia de su competencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION."

33.- Se da lectura al "ORD.SEC.PROY.N°515, ANT.: DELIBERACION N°180/2014, MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 11 JUNIO de 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 180/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.05.2014, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, se informa a Ud. que, se ha Oficiado a Serviu, solicitándoles Informe Técnico, respecto a pavimentación sector Las Ruedas.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION."



34.- Se da lectura al "ORD.ALC.N°538, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°230, ASUNTOS VARIOS , PUNTO N°18, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: RESPALDA PETICION CASA ACOGIDA PARA ADULTOS MAYORES EN OSORNO. OSORNO, 12 junio de 2014. DE: SRA. RAYEN MARIA INGLES HUECHE, DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Rayén María Inglés Hueche, Directora Nacional del SENAMA, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado manifestar el apoyo absoluto al Diputado del Distrito 55, don Sergio Ojeda Uribe, en cuanto a gestionar, de manera urgente, un proyecto para la construcción de una casa de acogida para los adultos mayores en Osorno, toda vez que solamente existe una casa de acogida en la ciudad de Puerto Montt. Este Alcalde y el Pleno del Concejo plantean esta necesidad para beneficiar a los adultos mayores que viven solos o están postrados, que requieren ser cobijados en un hogar con las condiciones físicas y humanas indispensables para ellos, que requieren urgente atención, porque además, es deber del Estado, tratándose de personas en situación de vulnerabilidad, atenderlos de forma integral, por lo que es necesario retomar proyectos o propuestas como la atención domiciliaria a los hogares de los adultos mayores, coayudando así a la familia de estos.

Lo anterior, de igual forma, atendiendo el compromiso hecho por la Presidenta de Chile, señora Michelle Bachelet Jeria, en su discurso del día 21 de Mayo, recién pasado.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, y sobre todo, de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda otorgar alguna información a esta petición. Asimismo, no pueden dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAYEN MARIA INGLES HUECHE, DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA."

35.- Se da lectura al "ORD.ALC.N°539, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°228, ASUNTOS VARIOS , PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 12 junio de 2014. A : SR. CRISTIAN BOWEN, SUBSECRETARIO SECRETARIA DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE, SECTRA, DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado manifestarle la inquietud por conocer el proyecto de la red de ciclovías, su cronograma, cuándo se va a iniciar el proceso de licitación, y cuántos, finalmente, son los recursos disponibles para la ejecución de esta obra, la cual ha sido unos de los compromisos asumidos por S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, y sobre todo, de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acceder a otorgar esta información; de la misma forma, le manifiestan los sentimientos de su más alta consideración, y le desean pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO."

36.- Se da lectura al "ORD.ALC.N°540, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°227, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°11, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION Y SOLICITA SOLUCION DEFINITIVA PROYECTO AGUAS LLUVIAS EN PRINCIPALES CALLES SECTOR RAHUE DE OSORNO. OSORNO, 12 junio de 2014. A: SR. ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Ministro de Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la gran preocupación del Pleno por la situación conflictiva y problemática de la Red Primaria en Osorno, ya que debido a las últimas fuertes y constantes lluvias se ha sufrido con las inundaciones de las principales calles, sobre todo en los sectores de Rahue Bajo y Rahue Alto de nuestra ciudad; asimismo, y en ocasiones distintas, donde no ha caído tanta agua, Avenida Real, y particularmente, nos referimos al acceso del Consultorio de Rahue Alto, siempre las inundaciones completan la calzada, afectando a los usuarios que concurren a ese CESFAM.

Es por ello, y velando por el bienestar de nuestra población más vulnerable, es que se solicita al señor Ministro de Obras Públicas, pueda gestionar la repavimentación de Avenida Real, principal arteria que une Rahue Alto con Rahue Bajo, y que a la vez se pueda incorporar la solución definitiva de las aguas lluvias, que afectan esta arteria, que es transitada tanto por la locomoción colectiva como de microbuses y vehículos particulares.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, y sobre todo, de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acoger esta petición, lo que irá en directo beneficio de miles de vecinos del populoso sector de Rahue, perteneciente a nuestra comuna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO."

37.- Se da lectura al "ORD.ALC.N°541, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°227, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE), MAT.: SOLICITA INFORMACION POR MODIFICACION A PROYECTO Y ESTADO AVANCE PLANTA TRATAMIENTO VILLORRIO LAS RUEDAS. OSORNO, 12 junio de 2014. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, A: SR. IVAN LEONHARDT CARDENAS, DIRECTOR REGIONAL SERVIU, REGION DE LOS LAGOS, URMENETA N°680, PUERTO MONTT.

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien informar sobre la decisión de cambiar el proyecto de pavimentación de calles en el sector Las Ruedas de nuestra comuna, en el sentido de evacuación de las aguas lluvias, es decir, se habría modificado y realizándose un sistema de absorción de drenaje, cuestión que en la zona sur de nuestro país, prácticamente, el drenaje de las calles, casi no está permitido, por ende, dicho proyecto contemplaba una correcta evacuación de las aguas.

Asimismo, este Alcalde y el pleno del Concejo desean conocer el estado de avance del proyecto o diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para dicho Villorrio.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad de Las Ruedas, esperan poder obtener una pronta respuesta a lo requerido. Asimismo, desea expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO."

38.- Se da lectura al "ORD.ALC.N°543, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°06, ACUERDO N°176, INTERVENCION CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO CHOMALI, MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, 12 junio de 2014. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, A: SR. RABINDRANATH QUINTEROS LARA,

SENADOR DE LA REPUBLICA, EDIFICIO PUERTO NUEVO, OFICINA N°204,
PUERTO MONTT.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al Honorable Senador de la República, don Rabindranath Quinteros Lara, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del presente año, se acordó invitarle a participar en el seno del Concejo a fin de que pueda exponer sobre el proyecto Gobiernos Locales.

Es por ello, que para poder conversar con usted y plantearle las inquietudes e informar a la comunidad Osornina, es que se le invita a participar en alguno de nuestros Concejos, los que se realizan todos los días martes, desde las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio.

Este Alcalde, en nombre propio y de los señores Concejales de Osorno, esperan poder contar con su presencia, la cual puede confirmar con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064-2264301 — 2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO."

39.- Se da lectura al "ORD.: ALC. N°544, ANT.: SESION ORDINARIA N°17 DEL 22.05.2012, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°19, DELIBERACION N°109, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS. SESION ORDINARIA N°43 DEL 10.12.2013, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°06, DELIBERACION N°347, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSSE. SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014, DELIBERACION N°223, ASUNTO VARIOS, PUNTO N°04 INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS. MAT.: SOLICITA RETIRO TAPAS DE FIERRO EN SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS DE CALLE VICTORIA. Osorno, 12 de junio de 2014. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, A : SR. EUGENIO SANCHEZ VARGAS, ENCARGADO SUPERVISOR PARTE TECNICA ZONA NORTE, ESSAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno el martes 03 de junio del año en curso, se deliberó oficiarle para reiterar la denuncia por la existencia de de tapas de fierro instaladas en los resumideros de aguas lluvias, las que impiden el escurrimiento normal de las aguas lluvias con las aguas servidas, provocando anegación y/o inundaciones, malos olores y el consiguiente problema medioambiental.

BERTIN VALENZUELA, y el Pleno del Concejo de Osorno, agradecerán a usted se pueda atender esta solicitud, a fin de dar pronta solución a la situación descrita.

Sin otro particular, y a la espera de poder obtener pronta contestación, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO."

40.- Se da lectura al ORD.ALC. N°545, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2014 (DELIBERACION N°231, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°19, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: DENUNCIA SITUACION Y SOLICITA MAYOR CONTROL. OSORNO, 12 de junio 2014. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, A: SR. HECTOR CARRION URIBE, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO, SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Héctor Carrión Uribe, Director Provincial de Vialidad, y al señor Leonardo Castillo Maccio, Prefecto de Carabineros de Osorno, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día martes 03 de junio del año en curso, se ha deliberado manifestar a ustedes el problema suscitado debido al tránsito de camiones de alto tonelaje por el camino que se ubica en el interior del sector de Pichil, el cual nuevamente ha sido deteriorado, quedando en pésimo estado, tanto para el desplazamiento de peatones como vehículos en general.

El Municipio de Osorno ha concurrido en varias ocasiones al mejoramiento de dicho camino, ya sea colocando estabilizado o emparejando la vía. Asimismo, esta situación ocurre, exclusivamente, porque los camiones evitan el paso por la Ruta U-55, donde se encuentra la Romana de Pesaje, por ende, eluden dicha fiscalización, ingresando a Pichil, y retornando a la Ruta U-55, después de la ubicación de la Romana. Una medida práctica sería ubicar la romana de Pesaje en la Ruta U-SS, antes del Cruce con el camino de acceso a Pichil, evitando que eludan el control de pesaje y que ingresen a la localidad de Pichil, con el daño permanente a ese camino vecinal.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, y sobre todo de la comunidad de Pichil, solicitan a ustedes puedan considerar la posibilidad de otorgar mayor control en dicho camino, y hacer cumplir a quienes manejan los vehículos de carga mayor con el pesaje correspondiente.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO."



41.- Se da lectura al "ORD.DAF.N°568, ANT.: ORD.CONC.N°04/2010, MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N°18.695. Osorno, 11 junio 2014, DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 15.05.2014 al 21.05.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS."

42.- Se da lectura al "ORD.DAF. N°569, ANT.: ORD. CONO. N°04/2010, MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N° 18.695. Osorno, 11 junio de 2014. DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 08.05.2014 al 14.05.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS."

43.- Se da lectura al "ORD. D.A.F. N°: 570, ANT.: ORD. CONC. N°04/2010, MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N°18.695. Osorno, 11 de junio de 2014, DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo

comprendido 22.05.2014 al 28.05.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS."

44.- Se da lectura al "ORD. D.A.F. N°: 572, ANT.: ORD. CONC. N°04/2010, MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N°18.695. Osorno, 11 de junio de 2014, DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 29.05.2014 al 04.06.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS."

45.- Se da lectura al "Ord. N°807, Ant.: Deliberación N°183/2014, Acta Sesión Ordinaria N°17 de fecha 13.05.2014, Mat.: Informa sobre caso Sr. Arsenio Reyes Soto, que vive en situación de calle. Osorno, 13 de junio de 2014. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Sra. Maria Soledad Uribe, respecto de situación del Sr. Arsenio Reyes Soto, que pernocta en paradero de Calle Victoria, en Rahue Bajo, informo que a pesar de que el referido no es usuario del Programa Calle, los Profesionales están haciendo seguimiento al caso y han realizado gestiones con las redes pertinentes.

Actualmente Profesionales del Centro de Salud Familiar Pedro Jáuregui, están realizando los trámites para llevar a cabo una internación administrativa del Sr. Reyes Soto, ya que por su propia voluntad no se ha podido establecer formas de ayuda, no se ha podido establecer una

comunicación efectiva con él, por lo que no ha accedido ni ha considerado las ofertas que se le han planteado, es por ello que se están tomando estas medidas y pueda ser evaluado por un Psiquiatra del Centro de Salud Mental para su internación, siempre y cuando el diagnóstico que emita el profesional, considere que el Sr. Reyes necesita una internación urgente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.”

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.28 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

- 6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

- 7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**